



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



**HOJA DE REGISTRO**

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Autoriza:
<p>C. Alejandro Limón Juárez, Subdirector de Protección Civil</p>	<p>C. Froylan Fragoso Colula Director de Protección Civil</p>	<p>C. Raúl Pineda Raygoza Presidente Municipal</p>	<p>C. Roberto Saltillo Reyes Contralor Municipal</p>

Aprobado el quince del mes de febrero de 2022 con fundamento en el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 25 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## ÍNDICE

Portada	1
Hoja de Registro	2
Índice	3
Introducción	4
Marco Jurídico Administrativo	5
Misión y Visión Institucional	7
Objetivos de la Unidad Administrativa	8
Planilla de personal	9
Organigrama	10
Descripción de Puestos	11
Directorio	21

## INTRODUCCIÓN

Cada municipio dentro del Estado de Puebla es único ya sea por su clima, hidrografía, geografía, ubicación, condición social, etc., por lo que es imperante la existencia de la cultura en materia de protección civil hacia los habitantes.

Esta cultura nos permite disminuir los daños e impacto en condiciones de desastres naturales, o emergencias que puedan suscitarse dentro del municipio, y así mismo reducir al máximo la pérdida de vidas humanas, es importante que todos conozcamos los peligros a los que estamos expuestos, sin olvidar que una población informada es una población más segura.

Lo anterior es delimitado por un instrumento que funge como guía y orientación sobre las facultades y obligaciones básicas de los funcionarios de la Dirección de Protección Civil, por lo que es imperante contar con el control de las tareas asignadas, de esta forma se hacen más eficientes los tiempos, los espacios y el trabajo en sí mismo, todo esto en su conjunto contribuye a otorgar un mejor servicio de calidad a la población en general que así lo solicite.

El manual se actualizará cada vez que exista un cambio en la estructura orgánica y en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, así mismo, es importante mencionar que la descripción de los puestos es aplicable tanto al género femenino, como al masculino, fomentando la igualdad, la no discriminación y la equidad entre géneros.

El presente manual tiene como objeto orientar sobre las facultades y obligaciones de los funcionarios de esta Dirección.

## MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

El presente Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil tiene como fundamentación normativa:

### FEDERAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**  
Diario Oficial de la Federación 5 de febrero 1917;  
Ultima reforma publicada Diario Oficial de la Federación 28 de Mayo de 2021.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024**
- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;**  
Diario Oficial de la Federación 9 de mayo de 2016  
Ultima reforma publicada Diario Oficial de la Federación 20 de Mayo de 2021
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**  
Diario Oficial de la Federación 18 de Julio de 2017  
Ultima reforma publicada Diario Oficial de la Federación 22 de Noviembre de 2021
- **Ley General de Protección Civil;**  
Diario Oficial de la Federación 6 de Junio de 2012  
Ultima reforma publicada Diario Oficial de la Federación 19 de Enero de 2018.
- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;**  
Diario Oficial de la Federación 28 de Noviembre de 2016  
Ultima reforma publicada Diario Oficial de la Federación 1 de Junio de 2021
- **Programa Nacional de Protección Civil;**  
Diario Oficial de la Federación 30 de Abril de 2014
- **Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivo**  
Diario Oficial de la Federación 04 de mayo de 2016

## ESTATAL

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**  
Periódico Oficial del Estado, 2 de Octubre de 1917;  
Última reforma publicada Periódico Oficial 15 de Diciembre de 2021
- **Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública**  
Periódico Oficial del Estado 4 de Mayo de 2016;  
Última reforma publicada Periódico Oficial 11 de Diciembre de 2020
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado 26 de Julio de 2017;  
Última reforma publicada Periódico Oficial 30 de Agosto de 2017
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado 29 de Junio de 1984  
Última reforma publicada Periódico Oficial 2 de Diciembre de 2020
- **Ley del Sistema Estatal de Protección Civil;**  
Periódico Oficial del Estado 20 de Marzo de 2013  
Última reforma Periódico Oficial 22 de Enero de 2020
- **Ley que establece los Procedimientos de Entrega – Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla**  
Periódico Oficial del Estado 2 de Octubre de 2020

## MUNICIPAL

- **Ley Orgánica Municipal**  
Periódico Oficial del Estado 23 de Marzo 2001;  
Última reforma publicada Periódico Oficial 5 de Noviembre de 2021
- **Plan de Desarrollo Municipal**

## MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### MISIÓN:

Proteger y brindar apoyo a la población civil, ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad, como la recuperación o restablecimiento de las condiciones de normalidad, en el tiempo más corto posible.

### VISIÓN:

Ser una dirección comprometida con la protección y seguridad de la sociedad del municipio de Lafragua y sus comunidades, en conjunto, ante una amenaza o el impacto de fenómenos antropogénicos y naturales, mediante la participación del Gobierno y la población en general.

### OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBJETIVO
1	Dirección de Protección Civil	Ejecutar las Políticas Públicas vigentes con sus Programas y Acciones en materia de Protección Civil, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población ante un riesgo de tipo natural y/o antropogénico, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de la población; fomentando la resiliencia de la población ante desastres.



### PLANTILLA DE PUESTOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	
PUESTO NOMINAL	NÚM. DE PLAZAS
Dirección de Protección Civil	1
Subdirección de Protección Civil	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

## ORGANIGRAMA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



## DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
<b>Nombre del puesto:</b>	Director de Protección Civil		
<b>Nombre de la Dependencia o Entidad:</b>	Dirección de Protección Civil		
<b>Área de adscripción:</b>	Dirección de Protección Civil		
<b>Área a la que reporta:</b>	Presidente Municipal		
<b>Áreas que supervisa:</b>	<b>Puesto:</b>	<b>No. de personas:</b>	
	Subdirección de Protección Civil	1	
<b>Áreas con las que tiene relación</b>	Gobierno Federal, Gobierno Estatal, Gobiernos Municipales, ciudadanía, organizaciones no gubernamentales, dependencias del Ayuntamiento.		
PERFIL DEL PUESTO			
<b>Objetivo del Puesto</b>	Coordinar, dirigir y evaluar las acciones y trabajos operativos y administrativos correspondientes en materia de protección civil y aquellas que tenga asignadas a su cargo		
<b>Nivel de escolaridad:</b>	Licenciatura, Carrera técnica	<b>Experiencia:</b>	2 años
<b>Área de estudio</b>	Protección Civil, Paramédico		
<b>Conocimientos:</b>	Normativa en materia de Protección Civil, Sistema Integral de Riesgos		
COMPETENCIAS Y HABILIDADES			
<b>Laborales y técnicas</b>		<b>Conductuales</b>	
1	Trabajo bajo presión	1	Honestidad
2	Trabajo en equipo	2	Responsabilidad
3	Liderazgo	3	Imparcialidad
4	Toma de decisiones	4	Objetividad

Manual de Organización Dirección de Protección Civil

5	Responsabilidad Administrativa	5	Tolerancia
6	Organizado	6	Integridad
7	Análisis de problemas	7	Coordinación
8	Delegación efectiva de responsabilidades	8	Comunicación asertiva
9	Resolutivo	9	Analítico

**DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES**

1	Coordinar y supervisar el adecuado funcionamiento de las áreas a su cargo
2	Presentar reporte de incidencias, periodos vacacionales, incapacidades;
3	Proponer las mejoras y actualizaciones de los manuales de organización y procedimientos, dentro de su área de competencia;
4	Supervisar que el personal a su cargo difunda y ejecute los Programas de Protección Civil en beneficio de la población del Municipio de Lafragua;
5	Elaborar el Plan de Trabajo Anual operativo de la Unidad a su cargo;
6	Organizar, coordinar y supervisar los planes y programas básicos de prevención, en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales;
7	Atender en materia de seguridad y prevención eventos realizados por todas las áreas del H. Ayuntamiento de Lafragua;
8	Atender a la ciudadanía en servicios propios de Protección Civil;
9	Elaborar programas de capacitación de acciones preventivas, de emergencia y recuperación dirigido a las dependencias públicas y a la sociedad que así lo soliciten;
10	Verificar que Protección Civil, se apegue siempre en regularidad al marco jurídico correspondiente en cuanto a leyes y reglamentos;

11	Informar oportunamente a la población a través de medios de comunicación masiva de la existencia de algún probable riesgo a efecto de aplicar las medidas de protección civil adecuadas;
12	Coordinar los planes y programas operativos permanentes y emergentes para caso de desastre, evaluando su desarrollo;
13	Coordinación con Protección Civil Estatal, CENAPRED, CONAPROC para actividades de monitoreo, prevención, mitigación y recuperación ante cualquier fenómeno perturbador;
14	Verificar las zonas de alto riesgo dentro del Municipio;
15	Llevar a cabo los simulacros de siniestros tanto en escuelas como en dependencias de gobierno, promoviendo la adecuada actuación en siniestros;
16	Las demás atribuciones que las disposiciones legales y reglamentarias le confieren inherentes a su puesto, así como las que en su caso le asigne su jefe inmediato.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
<b>Nombre del puesto:</b>	Subdirector de Protección Civil		
<b>Nombre de la Dependencia o Entidad:</b>	Dirección de Protección Civil		
<b>Área de adscripción:</b>	Dirección de Protección Civil		
<b>Área a la que reporta:</b>	Director de Protección Civil		
<b>Áreas que supervisa:</b>	<b>Puesto:</b>	<b>No. de personas:</b>	
	No aplica	0	
<b>Áreas con las que tiene relación</b>	Público en general		
PERFIL DEL PUESTO			
<b>Objetivo del Puesto</b>	Coordinar, dirigir y evaluar las acciones y trabajos operativos y administrativos correspondientes en materia de protección civil y aquellas que tenga asignadas a su cargo		
<b>Nivel de escolaridad:</b>	Licenciatura, Carrera técnica	<b>Experiencia:</b>	2 años
<b>Área de estudio</b>	Protección Civil, Paramédico		
<b>Conocimientos:</b>	Normativa en materia de Protección Civil, Sistema Integral de Riesgos		
COMPETENCIAS Y HABILIDADES			
<b>Laborales y técnicas</b>		<b>Conductuales</b>	
1	Dirección	1	Comunicación asertiva
2	Supervisión	2	Honestidad
3	Atención al público	3	Organización
4	Trabajo en equipo	4	Integridad
5	Trabajo bajo presión	5	Confidencialidad

<b>DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES</b>	
1	Presentar reporte de incidencias, periodos vacacionales, incapacidades;
2	Solicitar el material que sea necesario para las actividades propias de la Dirección;
3	Diseñar, planear y estructurar proyectos de desarrollo de grupos en materia de protección civil;
4	Coordinar el apoyo en caso de emergencias coadyuvando al titular, otras dependencias o municipios, según sea el caso;
5	Mantener actualizados los protocolos de actuación en materia de protección civil;
6	Verificar que los vehículos que se encuentren bajo resguardo de la Dirección estén en óptimas condiciones para su uso;
7	Llevar adecuadamente las bitácoras de entrada y salida de los vehículos oficiales;
8	Verificar el material y equipo que sea asignado a la Dirección de Protección Civil;
9	Procurar la permanente capacitación y actualización de técnicas y tecnologías relacionadas con los riesgos;
10	Las demás atribuciones que las disposiciones legales y reglamentarias le confieren inherentes a su puesto, así como las que en su caso le asigne su jefe(a) inmediato.

## DIRECTORIO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Dirección de Protección Civil	Av. 5 de Mayo 2, Primera Sección, 75060, Lafragua, Puebla.	282 828 04 89